

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 27 de febrero de 2007, la Junta General de la sociedad «Lara Castañeda, Sociedad Limitada», reunida con el carácter de universal, y el Socio Único de la sociedad «Lara Castilnovo, Sociedad Limitada unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Lara Castañeda, Sociedad Limitada unipersonal», de la sociedad «Lara Castilnovo, Sociedad Limitada unipersonal» (Sociedad absorbida), lo que conlleva la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión que fue suscrito con fecha 28 de diciembre de 2006 por los Administradores de las sociedades intervinientes y, depositado en el Registro Mercantil de Almería el 7 de febrero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido, 23 de mayo de 2007.—D. Gabriel Castañeda Villegas y D. Antonio Salvador Lara Gutiérrez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Lara Castañeda, S.L. y Administradores mancomunados de Lara Castilnovo, S.L. (Sociedad unipersonal).—35.279. 2.ª 30-5-2007

LIWAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 30 de abril de 2007, la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	121.042,20
Cuenta del Cerro, número 7	117.136,99
Mobiliario	3.905,21
Activo Circulante	700.828,34
Deudores (Provisión Notaría D. Luis Aparicio)	2.500,00
Caja	44.099,81
Bancos	654.228,53
Total Activo	821.870,54
Pasivo:	
Fondos Propios	734.870,54
Capital social.....	258.435,20
Reservas	72.925,91
Perdidas y Ganancias	403.509,43
Acreedores	0,00
Provisión para gastos e impuestos	87.000,00
Total Pasivo	821.870,54

Madrid, 30 de abril de 2007.—Los Liquidadores, Enrique Sendagorta Aramburu, María Luz Gomendio Fiter y María Luz Sendagorta Gomendio.—36.543.

LIZAGRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 1182/03, ejecución número 120/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Asepeyo, contra la empresa Lizagra, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Lizagra, Sociedad Limitada, por importe de 8.525,40 euros de principal más 1.342,75 euros que se calculan para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—34.595.

LOALJE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 41/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña María Ángeles Aranda García frente a «Loalje Construcción y Obras, Sociedad Limitada», sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en el día 14 de mayo de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Loalje Construcción y Obras, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 6.046,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—34.610.

LOCALES DE VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Locales de Vinos, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en Valladolid en la plaza Martí y Monsó, número dos, local esquina a la calle Comedias, el día 30 de junio de 2007, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y Gestión de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de Obtener de la compañía de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 28 de mayo de 2007.—Administrador único, Jesús María Soto Esteban.—37.189.

LOGALDIS CORUÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSPOLÍGONO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Logaldis Coruña, S.L.» y «Transpolígono, S.L.U.» (sociedad unipersonal) en sus reuniones del día 22 de mayo de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Transpolígono, S.L.U.», como sociedad absorbida por «Logaldis Coruña, S.L.», como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida,

todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 23 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Guillermo Mayo González.—36.254.

y 3.ª 30-5-2007

LOTEU LOGÍSTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Loteu Logística, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el Salón de Actos, Edificio 6-G, del Campus de Vera de la Universidad Politécnica de Valencia, sito en Camino de Vera, sin número, 46022 Valencia, el próximo día 30 de junio de 2007, a las 10:30 horas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de Loteu Logística, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado de Loteu Logística, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, y en su defecto, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Derecho a la información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

También será válida la representación ejercida por un cónyuge, ascendiente o descendiente del accionista, o por persona que tuviere poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista tuviere en territorio nacional, siempre que el representante acredite debidamente el apoderamiento por escrito y, en su caso, la condición de cónyuge, ascendiente o descendiente del representado.

Valencia, 28 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Joaquín Rodríguez Abejón.—37.196.

LUMAGUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 185/06), y para el pago de 6.790,37 euros